



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 ENE 2022

ANGOL.

000108

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don JAIME PATRICIO ABEL MEDINA ARIAS, cédula nacional de identidad nº 07.731.897-6, con domicilio particular en calle Sierra Nevada nº 030 El Rosario de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 15 de fecha 17 de enero de 2022; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta nº 22099765 de fecha 17 de enero de 2022.

d) La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2.019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don JAIME PATRICIO ABEL MEDINA ARIAS, Patente Comercial (M.E.F.), Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS, en el local ubicado en calle Sierra Nevada nº 030 El Rosario de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

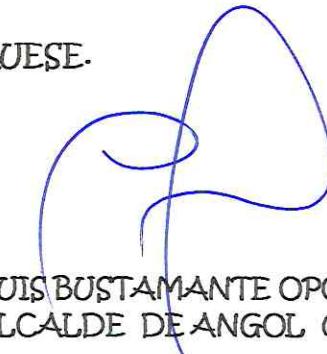
ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLBO/MHA/mam.

Distribución:

- JAIME PATRICIO ABEL MEDINA ARIAS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS" rentas@angol.cl Fono 45-2-657083